

Resolución No. MAGAP 527

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (E) DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 262 MAGAP, del 12 de julio de 2011, el Subsecretario de Comercialización, Econ. Juan Carlos Parra, aprobó los pliegos y dio inicio al procedimiento de Contratación Directa de Consultoría para el “Estudio para la Competitividad de la Cadena Agroindustrial del Algodón”, a realizarse con la consultora Ing. Ana Jaramillo Zurita;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2971-M, del 29 de agosto de 2011, el Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Alban Subía, notifica a los delegados del proceso la fecha y hora de apertura de la oferta de la Consultoría Directa para el “Estudio para la Competitividad de la Cadena Agroindustrial del Algodón”;

Que, la fecha máxima de entrega de la oferta por parte de la Consultora era el día 6 de septiembre de 2011, a las 10h00;

Que, mediante Acta No. 1 de Apertura y Calificación de Ofertas del Proceso CDC-MAGAP-22-2011, del 6 de septiembre de 2011, la delegada para el presente proceso de contratación Econ. Sharon Vásquez Torres, deja constancia que la Consultora no presentó su oferta física ni subió al portal su oferta inicial, por lo que recomienda declarar desierto el proceso, de conformidad al artículo 33, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Memorando No. 001 CDC-MAGAP-22-2011, del 6 de septiembre de 2011, la delegada para el “Estudio para la Competitividad de la Cadena Agroindustrial del Algodón”, remite a la Gerente Nacional del PRONERI, Ing. Magda Salazar González el informe de lo sucedido en la fase precontractual, en el que explica la razón por la que recomienda declarar desierto el mencionado proceso de Consultoría Directa y solicita autorice el inicio de un nuevo proceso de contratación;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 001 CDC-MAGAP-22-2011, del 6 de septiembre de 2011, la Gerente Nacional del PRONERI, Ing. Magda Salazar González, autoriza proceder con la recomendación de desierto y archivo del proceso;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0550, del 14 de septiembre de 2011, la Gerente Nacional de PRONERI, recomienda al Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Albán Subía la declaratoria de desierto y archivo del proceso No. CDC-MAGAP-22-2011;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, reforma el artículo 1 literal e) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, autorizando a los Subsecretarios a “e) *Suscribir Resoluciones de Desierto, Resoluciones de Terminación Unilateral, Contratos Modificatorios, Complementarios, de Terminación de Mutuo Acuerdo y todos los actos administrativos propios de la ejecución contractual y de su finalización, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación. Incluidos contratos suscritos, en aplicación de procedimientos precontractuales iniciados en el ejercicio fiscal del año 2010*”;

Que conforme a la Disposición Transitoria primera del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, se dispone que los procesos de Contratación Pública iniciados por los programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio de Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural Conforme lo establecido en el presente acuerdo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 1 literal e) del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto y archivar el Proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-22-2011, correspondiente al “Estudio para la Competitividad de la Cadena Agroindustrial del Algodón”

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceder con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública tome debidas notas de la presente Resolución para los fines legales pertinentes.

COMINÍQUESE.-

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **07 DIC 2011**



ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (E) DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA